

en el artículo 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Málaga, 20 de junio de 2007.—Don Gabriel Requena Sánchez Garrido, Administrador único de «Industrias Químicas Kimsa, Sociedad Limitada Unipersonal», «Kimsa Laboratorios, Sociedad Limitada Unipersonal» y «ZNL Internacional, Sociedad Limitada Unipersonal».—43.021. 2.ª 27-6-2007

INDUSTRIAS VEGETALES EXTREMEÑAS, S. A.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 224.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad celebrada en el domicilio social el día 2 de mayo de 2007, acordó, entre otros asuntos, la transformación social de la entidad en sociedad de responsabilidad limitada, así como el traslado del domicilio social a Polígono Industrial El Prado, calle Logroño, sin número, de Mérida (Badajoz), y la consiguiente modificación de los Estatutos Sociales.

Mérida, 5 de junio de 2007.—El Administrador Único, Acorex, Sociedad Cooperativa.—42.248.

y 3.ª 27-6-2007

INGENIERÍA KERNE, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia.

Doña Begoña Monasterio Torre, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social, número 1 de los de Bilbao (Bizkaia),

Hago saber: En la Pieza de Ejecución n.º 36/07 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Jaime Borrego Sánchez contra la Empresa denominada Ingeniería Kerne, Sociedad Limitada, sobre cantidad, se ha dictado la siguiente Parte Dispositiva:

En atención a lo dispuesto se acuerda declarar al/los ejecutado/s, la/s Empresa Ingeniería Kerne, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total, por importe de 8.181,38 euros de principal, más la de 1.636 euros calculadas para intereses, gastos y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como Provisional.

Bilbao, 30 de mayo de 2007.—La Secretaria Judicial, Begoña Monasterio Torre.—42.204.

INSEURBAN, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración insolvencia

El Juzgado de lo Social 5 de Bilbao (Vizcaya), publica:

A los efectos de las presentes actuaciones (N.º Autos Social 674/06 Pieza ejecución 76/07); y para el pago de 4.261,35 euros de principal, 852,27 euros calculadas para intereses y costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor empresa demandada Inseurban, Sociedad Limitada, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 11 de junio de 2007.—María Echeverría Alcora, Secretario Judicial.—42.298.

INVERNOPI, S. L.

Junta General Ordinaria

Se convoca a los señores socios a la Junta General Ordinaria de Invernopi, S.L., a celebrar, en primera convocatoria, el día 30 de julio de 2007, a las 12:00 horas o, en su caso, en segunda convocatoria, el siguiente día, 31 de julio de 2007, a la misma hora, en la calle Carretera Boadilla, Centro Colón, 2, Majadahonda, Madrid, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y del informe de gestión correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2006.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la gestión del órgano de administración.

Tercero.—Propuesta de aplicación de resultados del propio ejercicio.

Cuarto.—Delegaciones pertinentes para la ejecución de los anteriores acuerdos.

Todos los socios podrán obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Madrid, 14 de junio de 2007.—Los Administradores mancomunados, José María Osuna Chambón y Pedro Luis Iglesias Arranz.—42.329.

INVERSIONES PITA PITA, S. L.

(sociedad absorbente)

TATIANA INVERSIONES, S. L.

(sociedad absorbida)

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas Universales de las mercantiles relacionadas en el título de este anuncio en sesiones celebradas con fecha 8 de junio de 2007 y 7 de junio de 2007 respectivamente, acordaron por unanimidad la fusión de las dos compañías, mediante la absorción por parte de la sociedad Inversiones Pita Pita, Sociedad Limitada de la sociedad Tatiana Inversiones, Sociedad Limitada, mediante la disolución sin liquidación de ésta y transmisión en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que constituyen su patrimonio a la sociedad absorbente, según los términos y condiciones que constan en el proyecto de fusión depositados en el registro Mercantil de Zaragoza con fecha de 04/06/2007 y aprobadas unánimemente por las Juntas Universales de ambas sociedades intervinientes.

Se hace constar que asiste a todos los accionistas y acreedores de las sociedades que participan en la fusión el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados en sus respectivas Juntas Generales y el balance anual aprobado por cada una de ellas como balance de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en los términos previstos en el art. 243 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el transcurso de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de fusión.

Zaragoza, 18 de junio de 2007.—D.ª María Leciñena Millán, Secretaria del Consejo de Administración.—42.367.

y 3.ª 27-6-2007

INVERSIONES ROLLA, S. L.

(En liquidación)

La Junta general universal y extraordinaria de la sociedad celebrada el pasado día 21 de junio de 2007, debidamente convocada y celebrada al efecto, acordó por unanimidad, la disolución de la sociedad, así como la correspondiente apertura del período de liquidación y el nombramiento de Liquidador de la sociedad.

Madrid, 22 de junio de 2007.—El Liquidador único, Jesús Llantada Aguinaga.—43.887.

ISABEL FERRE MARÍN

DANIEL ORTIZ ARANEGA

Declaración de insolvencia

Doña Silvia Santana Lena, Secretaria Judicial del Juzgado Social número 1 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de ejecución número 103-02, a instancia de Emely Rose Danan Capus y Reymundo Sy Danan, contra

Isabel Ferre Marín y Daniel Ortiz Aranega, en el cual se ha dictado Auto en fecha 15 de junio de 2007 en el que se declara el ejecutado en situación de insolvencia legal por importe de 20.626,20 euros de principal, más sendas cantidades por importe de 2.062,62 euros en concepto de costas e intereses provisionales. Esta insolvencia se entiende a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mataró, 19 de junio de 2007.—Silvia Santana Lena, Secretaria Judicial del Juzgado Social núm. 1 Mataró.—42.405.

J. J. JORDAN, S. A.

Advertida errata en la inserción del anuncio de esta sociedad, publicado en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» número 121, de fecha 26 de junio de 2007, página 21523, se indica a continuación la oportuna rectificación:

En el Balance final, donde dice: «Bancos, c/c 3: 2.790,55», debe decir: «Bancos, c/c: 32.790,55».—43.094 CO.

JAPAN CAR, S. A. (Sociedad absorbente)

BOTICA VIEJA 2000, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas generales universales de «Japan Car, Sociedad Anónima», y «Botica Vieja 2000, Sociedad Limitada», aprobaron el 21 de junio de 2007, la fusión de «Botica Vieja 2000, Sociedad Limitada» (como sociedad absorbida), por «Japan Car, Sociedad Anónima» (como sociedad absorbente), con extinción sin disolución de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquella. La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y presentado un ejemplar del mismo ante el Registro Mercantil de Vizcaya, con fecha 12 de junio de 2007.

Se anuncia, de conformidad con los artículos 242 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión y el derecho de oposición a la fusión de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, en el transcurso de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de las Juntas generales.

Leioa, 22 de junio de 2007.—El representante persona física de «Guecho Sociedad de Estudios y Asesoramiento, S. L.» (Presidente del Consejo de Administración de ambas sociedades), Francisco Javier Cardenal Abaitua.—43.431.

1.ª 27-6-2007

JEFRANCON, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de Insolvencia

Doña Patricia Power Mejón Secretaria del Juzgado de lo social número 2 de Granada,

Hago saber: Que en el procedimiento autos 724/05, ejecución n.º 123/06 de este Juzgado de lo social, seguidos a instancias Brahim Arbaqui, Adnane Arbaqui y Abdelkrim Mhani, contra la empresa Jefrancon, Sociedad Limitada, se ha dictado resolución por la que se declara en situación de insolvencia provisional a la empresa ejecutada Jefrancon, Sociedad Limitada, por importe de 22.321,77 euros de principal, más la cantidad de 3.558,09 para intereses y costas.